



Sobro' su oficio, del Sr. Ciudad de Remol de una proa.
para que se pague los derechos en que se halla de con-
tribuciones y demas. Su Vista acordaron se comente ala Real
Difusacion Prov.ª, sobre que si hallandose en igualdad de
circunstancias este pueblo que ha poseido Ciudad de Lora
debe uno difusacion de igual moratoria, para el pago de su
das sus contribuciones, Audiendo ademas al Sr. Merced. pa-
ra qd. se le libe una licencia al Gobierno de S. M. para qd. se
consegua igualdad con Lora con lo demas necesario.

En este estado y esperencia del Caballero Sr. D. Indio por que
por qd. se le habia dado sobre el mal estado del pueblo a causa
de lo sabido, acordaron se pida Vniversidad acordar ello bajo
la multa de cuatro ducados al que lo haga publicandose
una resolucio'n por Vniversidad ordinaria, para que llegue a noti-
cia de todos.

A lo acordaron y firmas los Sr. De que certifico

Oller Sobrepuro
 Marz Paredes
 Canovas Lopez

En la Villa de ...